



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ARROYO-CACULLAN DEL NOR
EMILIANO ZAPATA

12/09/19



Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Coahuila
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio Número S.G.P.A./1445/COAH/2019
Asunto: Desistimiento de MIA-P

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 11 de septiembre de 2019

RECIBI ORIGINAL

C. Mariza del Carmen Escobedo Herrera
Representante Legal
General Motors de México, S. de R.L. de C.V.
Carretera Saltillo-Monterrey Km 75
Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza
C.P. 25900
Tel: 844 411 4010.
Correo Electrónico: leticia.gallegosmedina@gm.com, abel.alvarez@gm.com.

FIRMA:  EMPRESA: GM
FECHA: 17-09-19 NOMBRE: David Moreno J.
HORA: 10:13 CARGO: Ingeniería Ambiental

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 14, 17 bis, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38, 39 correlacionados con los artículos 19 fracciones XXIII y XXV y 40 fracción IX inciso c, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, artículo Único, fracción VI, punto 1 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la **SEMARNAT**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de marzo de 2013, así como en los artículos 3 y 16, fracciones VII, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; se emite el presente oficio en relación al escrito sin número, de fecha al día de su presentación, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (**ECC**) de esta **Delegación Federal**, el día 16 de agosto de 2019, mediante el cual sometió a consideración de esta Secretaría la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad particular (**MIA-P**) del proyecto denominado "**Proyecto Pintura - Infraestructuras en Zona Federal.**", en lo sucesivo denominado el **proyecto**, promovido por la empresa **General Motors de México, S. de R.L. de C.V.**, en lo sucesivo denominada como la **promovente**, a desarrollarse en el municipio de Ramos Arizpe, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO

1. Que el 16 de agosto de 2019, se recibió en esta **Delegación Federal** el escrito sin número de fecha a su presentación, a través del cual la **promovente** remitió la **MIA-P** del **proyecto**, con pretendida ubicación en el municipio de Ramos Arizpe, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental, quedando registrada con la clave **05CO2019ID040**.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**), que dispone que la **SEMARNAT** publicará la solicitud de autorización en materia de Impacto Ambiental en su Gaceta Ecológica y, en acatamiento a lo que establece en el artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al



Edificio La Jolla, Reynosa 431 esq. con Blvd. Saltillo, Col. Los Maestros,
C.P. 25260, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat





Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**), el 22 de agosto de 2019, la **SEMARNAT** publicó a través de la Separata número DGIRA/044/19 de su Gaceta Ecológica y en la página electrónica de su portal www.semarnat.gob.mx, el listado de ingreso, de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación en materia de Impacto y Riesgo Ambiental en el periodo comprendido del 15 al 21 de agosto de 2019, dentro de los cuales se incluyó la solicitud que presentó la **promovente** para que esta **Delegación Federal**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diera inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (**PEIA**) del **proyecto**.

3. Que con fecha 10 de septiembre de 2019, se recibió en esta **Delegación Federal**, el comunicado sin número de fecha a su presentación, mediante el cual se manifiesta lo siguiente:

*"...Que con fecha 16 de agosto del año en curso **GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** presentó ante esa Dependencia el trámite de recepción, evaluación y resolución de la MIA en su modalidad particular Mod. "A" No incluye actividad altamente riesgosa; del proyecto que se denomina "**Proyecto Pintura - Infraestructura en Zona Federal**", mismo al que se le asignó el número de bitácora 05/MP-0049/08/19, y clave de proyecto 05CO2019ID040, me permito informarle a usted que por así convenir a los interés de mi representada y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo 58 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, a través del presente escrito vengo formalmente a desistirme de la solicitud señalada...*

*...**TERCERO:** Tenerme por concluido el procedimiento administrativo correspondiente a la solicitud de fecha 16 de agosto de 2019 para el "**Proyecto Pintura- Infraestructura en Zona Federal**" en virtud del desistimiento del mismo..."*

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 4 párrafo cuarto, 8 párrafo segundo, 25 párrafo sexto, 27 párrafos tercero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5 fracciones II, X y XXII, 28 fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 4 fracciones I y VII, 5 incisos R) fracción I y 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2 fracción I, 14, 16, 18, 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 16 fracción X, 19, 35, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; 38, 39 correlacionados con los artículos 19 fracciones XXIII y XXV y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta **Delegación Federal**, en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- Sobre el particular, y dando respuesta a la petición que formula en su escrito mencionado en el **Considerando 3** del presente oficio, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**) de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, esta Unidad Administrativa da por concluido el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "**Proyecto Pintura - Infraestructuras en Zona Federal**", registrado ante esta Dependencia con número de **Bitácora 05/MP-0049/08/19** y Clave del **proyecto 05CO2019ID040**, por lo que, se procede a archivar el expediente como asunto totalmente concluido.

SEGUNDO.- Informar a la **promovente** que tiene a salvo sus derechos para ejercitar nuevamente, ante esta **Delegación Federal**, las acciones correspondientes para someter al Procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental el **proyecto**, en caso de ser de su interés.

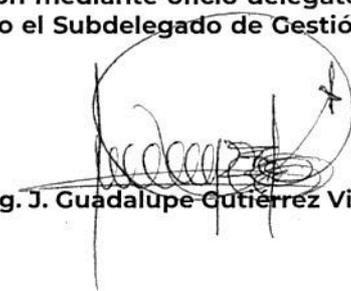


TERCERO.- Se hace del conocimiento de la **promovente**, que la presente resolución emitida, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta **Delegación Federal**, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- Notificar a la **C. Mariza del Carmen Escobedo Herrera**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **General Motors de México, S. de R.L. de C.V.**, o a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones los **C.C. Leticia Gallegos Medina, David Moreno Jiménez, Daniel Alejandro Baca Castro** o **Román Gutiérrez Valdez**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental en el Estado de Coahuila".


Ing. J. Guadalupe Gutiérrez Villagómez

c.c.p. Arq. Salvador Hernández Silva.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Av. Ejército Nacional # 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México. **(Copia Vía electrónica)**.

c.c.p. Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Coahuila.- Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Expediente: 05CO2019ID040

JGGV YELA FJCH

No. Bitácora: 05/MP-0049/08/19

Nº de Documento: 05DEL-00332/1909 y Nº de Folio: COAH/2019-0001077

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

